

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Enero de 1914.

Periste aún la perturbación atmosférica del Sur de Europa sobre Italia y la del Atlántico se corrió hacia Oriente conando hoy el golfo de Vizcaya, aunque lejos de nuestras costas se encuentra una nueva borrasca hacia las Azores que se dirige á Europa. Desde ayer tarde, sobre la península ibérica nieva poco, pero las lluvias son abundantes y generales, principalmente en la región gallega y en Andalucía; hoy sólo nieva en Cuenca, y por lo común la temperatura es mucho más

benigna. Los vientos soplan de la región del Oeste, flojos y moderados. La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de siete grados bajo cero en León. Las presiones elevadas residen sobre la península Escandinava.

Aviados transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tángor.

En el golfo de Vizcaya se encuentra el centro borrascoso del Atlántico. Se aproxima otra perturbación atmosférica por el Occidente de Europa. Es probable que el tiempo continúe malo en las costas gallegas y del Cantábrico con vientos fuertes, lluvias y mar. Tiempo algo lluvioso en las costas de Levante y Cataluña. Poniente en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 20 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 607ms).

HORA.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	698.47	-3.2	95	Calma ..	0=Calma....	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 4.4
4	698.42	-2.7	85	ENE....	1=Ventolina..	1	Idem.	Idem mínima á la id..... -4.6
8	699.65	-2.2	94	Calma...	0=Calma....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 3.2
12	700.56	0.4	98	Idem....	0=Idem....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -6.1
16	700.14	4.0	91	S.....	2=Muy fojo..	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 49
20	700.72	5.8	75	NW.....	2=Idem....	»	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar tercero, vacante en esta Dirección.

Habiendo justificado el Sr. D. Nicolás Zorrilla y Vicario que obtuvo y presentó en tiempo hábil el certificado de la Dirección General de Prisiones, cuya falta en su expediente fué motivo para su exclusión de la lista de los aspirantes declarados aptos para tomar parte en los ejercicios de oposición, el Tribunal, en sesión de hoy, ha acordado declararle con aptitud legal para tomar parte en los referidos ejercicios.

Madrid, 17 de Enero de 1914.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabañas y Botín.

Universidad Literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones en turno libre á Escuelas nacionales de niños y de niñas y párvulos.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de oposiciones á Escuelas de Primera enseñanza, de 8 de Junio de 1910, se publican á continuación las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes en este Distrito universi-

tario, dotadas con 1.000 pesetas, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 30 de Noviembre próximo pasado.

Maestras.

- D. Luis Bigalá Ripá.
- José Ferré Gabellí.
- Eliseo Carbó Parals.
- Emilio Banet Amorós.
- Juan Blanch Escoda.
- José Vila Patán.
- Vicents Aldea Tornos.
- Baldomero Balot Vilar.
- José Guinbret Camps.
- Félix Moias Sabaté.
- José Vidal Menga.
- José Patán Guasch.
- Jaime Alabart Fábregues.
- Arturo Bruguas Guich.
- Jaime Besh Rotllán.
- José Faidella Soldevila.
- Miguel Mojer Pons.
- Saturnico Hernández Martín.
- Manuel Brunet Escoté.
- Celestino Roig Franquet.
- Domingo Roig Guardiola.
- Juan Capellá Plaia.
- Juan Banet Petit.
- José Martorell Tell.
- Pedro Dallerés Martí.
- Antonio Bach Pellicer.
- Juan Latorre Bota.
- José Guillermo Andrés.
- José Paricot Llorená.
- Pedro Bragulat Sirvent.
- Francisco Cardona Carreras.
- Francisco Lusilia Sanz.
- José Esbrach Prim.
- Fernando Mercrié Fojadaz.
- Pedro Font Leguarda.
- Ramón Cases Carabassa.
- José Ramón Benet.
- Martín Tauter Pruneda.
- Cristóbal Sagarra Hernández.
- Servado Prado Villeguirán.

D. Antonio Padrós Sarries.

- Federico Lefier Haradura.
- Isidro Carcazona Cot.
- Antonio Moncús Papacsit.
- Miguel Ospella Tomás.
- Emilio Batlle Aupi.
- Tomás Girbal Jofca.
- Antonio Gomá Sala.
- Rodrigo Reig Galofré.
- Juan Bsgué Ribot.
- Cemino Anguera Anguera.
- Juan Rosales Molins.
- Joaquín Martínez Peña.
- Joaquín Farré Ribera.
- Joaquín Lloret Xicor.
- Baltasar Almuzara Español.
- José Martínez Aguado.
- Julián Parache Miranda.
- Alfredo Espinosa Zorraquin.
- Diego Carreras Pons.
- Juan Roda Cabanach.
- Luis Tormes Balgas.
- Domingo Batje Roma.
- Miguel Balaguer Palou.
- Hermenegildo Marqués Andréa.
- Antonic Mercadal Cñellas.
- Antonio Llull Mir.
- Rosendo Reig Berenguera.
- Ramón Ribas Descals.
- Alfonso Nadal Bruno.
- José Forcadell Geira.
- Juan Giné Castellvi.
- Francisco García Alonso.
- Arturo Reixach Fábrega.
- Juan Mir Arderín.
- Joaquín Saurina Negre.
- José Orejuela Jiménez.
- Pablo Boscón Vidai.
- Antonio Solé Llahí.
- Juan Fusté Farré.
- Pedro Berench Esteia.
- José Sala Canudas.
- Rafael Brunel Oyar.
- Jaime Mimó Llobet.
- Julián Parache Miranda.

D. Juan García Sala.
Ramón Sala Camps.
Isidro Tomás Sausa.
Leandro Minguéz Agustí.
Juan Pere Lleró.
José Castanera Escanero.
Juan Lladós Fusté.
Sebastián Suñerá Euxedá.
Marcial Gil Vicente.
Juan Isach Casellas.
Luis Llerens Prats.
Jesquín Morea Jordí.
Samuel Roca Rodó.
Enrique Villaroya García.
Ramón Serra Mía.
Valentín Coch Ravetllat.
Juan Serra Trepat.
Estanislao Lafarga Sieso.
Francisco Manzanares Suárez.
José Francisco Gil.
Sebastián Gallat Serra.
José Cases Giribet.
Juan Bañiles Sauciro.
Ramón Tomás Oliver.
Antonio Socoró Molins.
Miguel Hernández Jordán.
Manuel Serra Francisco.
Antonio Martorell March.
Miguel Martínez Casals.
José María Bredas Cama.
Ramón Alesina Turallas.
Luis Piquer Jové.
Emilio Gazapo Abelló.
Julio Ros Turbany.
Miguel Canillera Masid.
Constantino Nates Sacanell.
Enrique Morató Movel.
Ramón Ferrerons Jancosa.
Toribio Buxeta Batlle.
Mariano Lleti Lleti.
Joaquín Famosa Hemedez.
Antonio Jané Jané.
Florencio Comas Ferrusola.
Eusebio Angel Nicolás Oima.
José Terricabras Viñas.
Juan Pujol Dalmau.
Miguel Scribnes Marsá.
Francisco Mascó Clemente.
Juan Serrats Lluport.
Ignacio Basesas Galcá.
Santián Company Ciar.
Gabriel Peiró Barrutet.
Elae Mases Estave.
José Castella Bigorra.
José Antonio Barris Guardia.
Juan Lladó Roselló.
Juan Meseguer Presentí.
Antonio Vicente Lloriente.
Ramón Quer Picart.
Juan Porrera Grifoll.
Juan Nebot Sabater.
Antonio Andria Mesull.
Rafael Mora Sempere.
Juan Serradell Sorba.
Juan Ribas Grau.
Emilio Baizasa Carrera.
José Paracolla Eulalia.
Jaime Muñoz Llibre.
Pascual Balaguer Bardá.
Fernando Baró Nolis.
Ricardo Fardado Cobarsi.
Antonio Rodeja Molas.
Matías García Narror.
José Vandellós Ventosa.
Pedro Antonio Llevaría Tarragó.
Carlos Serra Suñol.
José Taberna Martínez.
Francisco Rubio Castellá.
Domingo García Pérez.
Ramón Miasnós Vilá.
José Puján Pla.
José Solé Setó.
Julio Cambronero Prat.
Jaime Torner Fornas.
Luis Sañer Sala.
Pablo del Carmen Aguilar.
Juan Cos Brugada.

D. Luis Aguiar Montesinos.
Joaquín Domenesh Coll.
Antonio Bañá Miró.
Cosme Bañá Miró.
Pedro Augusto Morales Garay.
Buonaventura Bañá Miró.
Juan Gené Boroná.
Vicente Diego Abad.
Juan Anguera Xatruch.
Luis Ivern Orpinell.
Francisco Huguet Pijuán.
José Serra Pascual.
Francisco de P. Carrión Solans.

Macstras.

D.^a Margarita Casas Tarrés.
Concepción Viaduch Vilá.
Apolonia Adrover Vadell.
María Cequié Martínez.
María de los Angeles Cuni Vilá.
Eustasia Pujol Planas.
Carmen Andet Santemasas.
María Esperanza Rabanal Piórez.
María de la Concepción Subirats Pico.
Teresa Gaurán y de Turner.
Josefa Gari Closas.
Jerónima Escarrer Campins.
Antonia Jané Goufanat.
Magdalena Amposta Amposta.
Teresa Pijuán Sala.
Nieves Agustench Taverna.
María Providencia Tomás Freixanet.
Eulalia Vilalonga Vidal.
Carmen Carbó Serrat.
Carmen Román B. iradó.
Rosario Oliba Deogracias.
Ciriilde Maymó Gomis.
Rosa Borrás Llauradó.
Concepción Borrás Llauradó.
Amelia Domenech Marimón.
María Guadalupe Marqués Sibina.
Pilar Burgues Abella.
Julia Ferreres Blasco.
María Pujol Barberá.
Sofía Atisidor.
Consuelo Manzano Lleyda.
Francisca Batlle Alesina.
Coloma Torroja Vallis.
María Caracaca Fernández.
Cándida Pérez Viejo.
María de la Asunción Portas Dotras.
Elisa Agustí Casadevall.
Agustina Martínez Espar.
María del Carmen Rius Juan.
Conchita Ortigas Oñil.
Filomena Isara Vilanova.
Felicja Escalés Broch.
Mercedes Guixá Colominas.
Concepción Fcsa Trilla.
Carmen Guzmán Mocer.
María Concepción Casals Solá.
Aurora Rodríguez Prunier.
Dolores Xampeny Corbeto.
María Piedad Parg Sastragener.
Catalina Vich Aguilera.
María Bartoméu Bonet.
María Martínez Rovira.
María Concepción Bardera Barbosa.
María Pilar Saigó Martí.
Elena Bel Romero.
Julia Monserrat Leonart.
Virginia Guasch Juan.
Isabel Ballesté Solé.
Eulalia Ballesté Solé.
Margarita Viñas Freixas.
Natividad Sarza Pizar.
Adelina Gregorino Abad.
Juana Vidal Pozo.
Antonia Caivet Solana.
María Recasens Mercadé.
Rosa Martorell Focoll.
Cinta Pilar Llerena Lluna.
Josefa Forcadell Nadal.
María de Monserrat Forcadell Nadal.
María Rebulli Cabré.
Victoria Dafies Barrera.

D.^a Josefa Costa Vives.
Florentina Matas Mons.
Elvira Fortiá Carles.
Angela Espina Guasch.
Eugenia Ray Lage.
Francisca Argelichs Llanes.
Dolores Moliner Marco.
Mercedes Grua Font.
Josefa Herrera Serra.
María Purificación Salas Chandri.
Paula Borrás Solar.
Adela Nin Rimbán.
Antonia Mercadé Fortsnilles.
María Monserrat Minguella Garra-ball.
Buonaventura Grau Pujolá.
Josefa Deas Vivar.
Eleonor Bosch Sausó.
Mercedes Oromi Obiola.
Rosa Xantri Pich.
Catalina Plarromani Elena.
Petra García Vázquez.
María del Amor Hermoso Sevilla Valero.
Rosa González Cabas.
Teresa Montaner Fernández.
Josefa Masó Miró.
María de Mesas Aitona.
Monserrate Grimart Capellades.
Pilar Mestre Martí.
María Piedad Bertrán Carceller.
Asunción Alvarez Vandellós.
Rozario Muzi Narán.
Mercedes Roldán Estaiella.
Filomena Gisbert Piñol.
Teresa Gali Doria.
Ramona Miguel Martí.
Teresa Monserrat Porta.
Josefa Vila Rivera.
Mercedes Basquó Montaner.
Gertrudis Artigat Iacía.
Elica Guileria Molas.
María Magdalena Vendrell Escarró.
Francisca Rodeja Molas.
Florentina Mur Portella.
Carmen Espuny Aleixandri.
Concepción Moret Bastons.
María Asunción Turmo Pajol.
Enriqueta Ortega Fellú.
Manuela Bovilla González.
Laura Esteira Corominas.
Francisca de P. Mas Malet.
Antonia Bardají Capdevilla.
Enriqueta Rovira Bonvohi.
Aurelia Fusté Graa.
Buonaventura Grau Pujolá.
María de las Nieves Massa Carroteras.
Antonia Brután Farrés.
Teresa Vila Arrufat.
Sofía Bainad Canilles.
Dolores Serra Manganeil.
Francisca Gómez Gomez.
Carmen Carbó Serrat.

Lo que se hace público á los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los señores Jueces de los Tribunales respectivos y de los aspirantes.

Barcelona, 10 de Enero de 1914.—El Rector, Valentín Carulla. P—214

Universidad de Santiago.

OPOSICIONES Á ESCUELAS

No figurando en la relación de aspirantes para proveer Escuelas en turno restringido, publicada en la GACETA DE MADRID del día 13 del actual, D. Ramón Núñez Taóñ, que ha solicitado dentro del plazo de dicha convocatoria, entienda per agregado y admitido al referido turno.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 15 de Enero de 1914.—El Rector, Cleto Troncoso, P—226

Distrito Universitario de Sevilla.

Por el presente se cita á los señores opositores á Escuelas Nacionales de Niños, en turno restringido, de este distrito Universitario, comprendidos en la relación que apareció en la GACETA del día 4 del corriente mes, para que se sirvan concurrir el día 31 de los corrientes, á la una y media de la tarde, al salón de Dibujo del Instituto General y Técnico de esta ciudad, sito en la calle Amor de Dios, para la práctica del primero de los ejercicios de estas oposiciones, debiendo adivertir al solicitante Sr. Coronado Márquez que no podrá tomar parte en estos ejercicios, de no presentar su hoja de servicios, conforme está ordenado.

Sevilla, 16 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Manuel Portillo. P—254

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

No habiéndose presentado recusación alguna por los opositores á Escuelas Nacionales, en turno restringido, contra los Vocales del Tribunal correspondiente, ni renunciados de los Jueces del mismo, el Rectorado acuerda con esta fecha remitir al Presidente la documentación de los aspirantes.

Asimismo el Rectorado incluye en la relación de aspirantes al opositor don Máximo de la Fuente y Espiga, que por error involuntario figura entre los de turno libre, excluyendo á D. Leopoldo Boco y Benquecha, que debe figurar entre éstos.

Valladolid, 19 de Enero de 1914.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadeg. P—257

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas.

Dispuesto por Real orden de 17 de Noviembre del año último que por la Dirección General de Aduanas se verificaran las oportunas gestiones para el arrendamiento de los servicios del depósito comercial de Barcelona, y hallándose autorizada la Administración de Aduanas de esta capital para instruir el oportuno expediente de arriendo, sacando á concurso los referidos servicios con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Aduana de Barcelona; las personas ó entidades que deseen presentar proposiciones para este arriendo lo verificarán, dentro del plazo de dos meses, en aquella Administración, á contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 15 de Enero de 1914.—El Director general, Vallés. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autorizada esta Dirección General, por Real orden de 16 del corriente, para celebrar un concurso de adquisición de conmutadores suizos, éste tendrá lugar á los

veinte días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el primero laborable que le siga, si el que le corresponde fuera festivo, á las doce y media de la tarde, en el despacho del señor Jefe del Negociado 8.º, Carretas, 10, tercero, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 17 de Enero de 1914.—El Director general, E. Ortúño. S—24

Alcaldía Constitucional de Bolaños.

D. Nicasio Valverde Ayllón, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación y Junta municipal, en sesión de este día, acordó abrir un concurso por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para el abastecimiento de aguas potables á esta población, á fin de que las Sociedades ó particulares que lo tengan por conveniente, puedan presentar los proyectos debidamente documentados en la Secretaría municipal, conforme á la legislación vigente; transcurrido dicho plazo, se adjudicará la concesión al proyecto más beneficioso para los intereses de la localidad, previo conformidad de las partes.

Bolaños, 17 de Enero de 1914.—El Alcalde, Nicasio Valverde. S—20

Alcaldía Constitucional de Fernán Núñez.

D. Francisco López Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que al siguiente día, y hora de las diez á las doce, del que haga treinta al en que apareza inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, tendrá lugar en la sala Capitalar de este Ayuntamiento, la subasta pública para el arriendo del servicio de cobranza del impuesto de Consumos por administración municipal, durante el corriente año, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta será por pliego cerrado, debiendo hacer los licitadores depósito previo del 5 por 100, y el rematante constituirá fianza por el importe del 15 por 100 del tipo de adjudicaciones en metálico ó efectos públicos, en el plazo y forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Servirá de tipo como minimum de recaudación la suma de 50.507 pesetas 66 céntimos, que es el importe del total cupo asignado á esta villa por el Tesoro, y recargos municipales.

El pago de lo que corresponda satisfacer será por dozeavas partes y mensualidades vencidas en los diez primeros días del siguiente mes al que corresponda la recaudación.

Fernán-Núñez, 16 de Enero de 1914.—Francisco López.

Pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de Administración municipal del impuesto de Consumos, aguardientes, alcoholes y licores y su recargo municipal, en este término, durante el corriente año 1914.

1.ª Este contrato tiene por objeto la prestación al Municipio de cuantos ser-

vicios sean necesarios para la recaudación por el sistema de administración ó gestión directa del impuesto de Consumos y alcoholes encauzado con el Estado, y del recargo sobre el mismo impuesto, establecido para estaciones del presupuesto municipal durante el corriente ejercicio.

2.ª Regirá para la recaudación la tarifa que se inserta á continuación del presente pliego, y en la cual se especifican las especies gravadas y el gravamen de cada una por derechos del Tesoro y recargo municipal.

3.ª Quedará obligado el contratista á ingresar en la Caja municipal las sumas recaudadas durante cada mes, en los diez días siguientes del que corresponde la recaudación. El ingreso de cada mensualidad no deberá ser inferior á la dozava parte de la cantidad en que, como rendimiento mínimo de la renta, se hubiese adjudicado el contrato; quedando el contratista obligado á suplar de su peculio particular la diferencia, si la hubiere, entre dicha dozava parte y el importe de lo efectivamente recaudado. Previo descuento ó deducción de las cantidades que hubiese suplido el rematante en algunos de los meses anteriores, entre lo recaudado y diezavaparte.

4.ª Será de cuenta del contratista todos los gastos que el servicio de administración ocasiona, así los de personal como los de material, quedando en tal virtud relevado de la obligación de rendir cuentas de los mismos.

5.ª Como remuneración de los servicios que ha de prestar el contratista, de los gastos que ha de sufragar y de las obligaciones que contrae, percibirá una suma igual al 50 por 100 de la parte en que la recaudación exceda de las 50.507 pesetas 66 céntimos, calculadas como rendimiento mínimo anual de la renta en el presupuesto que se acompaña.

6.ª Será facultad del contratista la designación de los empleados de todas clases de que se hubiere de valer, si bien habrá de someter los nombramientos á la aprobación del Ayuntamiento en cuanto á los de oficinas ó de carácter administrativo, y á la del Alcalde respecto á los de vigilancia.

7.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejercer en la gestión del contratista, la intervención que fuere indispensable para garantizar los intereses municipales, quedando á cargo del Municipio el pago del personal y material que se destinare para ese fin.

8.ª Las proposiciones habrán de verificarse mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo inserto al final del correspondiente anuncio, los cuales se deberán presentar en el acto de la subasta, cuya celebración tendrá lugar con arreglo á lo que preceptúa el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en estas Casas Consistoriales, de diez á doce del día que haga treinta después de publicado el correspondiente anuncio.

Se considerará como proposición más ventajosa, y será preferida, la en que se ofrezca el impreso de mayor cantidad en el concepto de mínima recaudación, y en igualdad de oferta, la en que mayor rebaja se haga en la participación concedida al contratista en el aumento de recaudación.

9.ª Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Caja municipal el depósito previo de 2.525 pesetas 38 céntimos, equivalentes al 5 por 100 de la recaudación mínima calculada. El adjudicatario habrá de prestar fianza definitiva por importe de 7.575 pesetas y

15 céntimos, bien en metálico ó valores públicos ó ya en hipoteca sobre bienes inmuebles.

10. Este contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni la rescisión, quedando sometido á los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

11. El incumplimiento por el contratista de alguna de las obligaciones por el mismo contraídas, dará lugar á la rescisión, en su perjuicio del presente contrato, y á la incautación por el Municipio de la fianza provisional ó definitiva que se hubiese constituido, y á la cual se le dará la aplicación ordenada por el artículo 24 de la citada Instrucción de 24 de Enero de 1905.

12. Serán de cuenta del adjudicatario ó contratista los gastos de anuncio y timbres y cuantos otros concierden en la subasta y la formalización del contrato.

13. A los efectos del artículo 15 de la antes citada Instrucción, el Ayuntamiento designa al Letrado D. Cecilio González Acevedo, Notario público de esta villa.

Pesetas.

CANTIDADES PRESUPUESTAS	
Grupo del Tesoro en Consumos.	19.262,50
Item aguardientes, alcohols y licores.....	2.741,50
Recargo municipal del 120 por 100, excepto la especie vinos, que sólo se le impone el 50 por 100.....	25.643,15
3 por 100, cobranza y conducción de caudales.....	680,11
Por el 10 por 100 adicional á la cuota del Tesoro.....	2.200,40
Total, cantidad máxima...	50.597,66

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal que se anjuna, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de Administración municipal para la cobranza del impuesto de Consumos y alcohols y su recargo, en este Municipio, para el año actual de 1914, acepta en todas sus partes dichas condiciones y acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100, y se obliga á prestar dicho servicio, mediante el ingreso en la Caja municipal de la cantidad anual de (tantas pesetas, en letras), como producto mínimo de recaudación, y la participación de un (tanto en letras), por 100 en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente ó de su apoderado).

Fernán Núñez, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco López.—El Secretario, Fernando Torres. S—21

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto enajenar en subasta pública el solar de la calle Marte, que ocupó el edificio municipal destinado para los carros y caballerías del servicio de limpieza pública, cuyo solar mide 2050 metros 63 decímetros cuadrados, por el precio de 40 pesetas cada metro cuadrado, y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que se publicaron en la GACETA DE MADRID, tomo 3.º, número 268, pági-

na 885, fecha 25 de Septiembre último y en el Boletín Oficial de esta provincia, número 230, fecha 26 del mismo mes y año, excepto en lo que se refiere al precio que será como se dice, 40 pesetas metro cuadrado, en vez de 50 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Febrero próximo, á las quince, en las Casas Capitulares, ante mi Autoridad ó Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Concejal nombrado por el Excelentísimo Ayuntamiento para que lo represente, con arreglo á las condiciones antes mencionadas, y se celebrará por pliegos cerrados, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y con sujeción al modelo que se inserta en este efecto. El expediente respectivo estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para conocimiento de los licitadores.

Los pliegos de proposiciones con arreglo á lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 18 de la Instrucción vigente sobre contrataciones públicas, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se celebre la subasta.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son desde las once á las quince.

A todo pliego de proposición deberán acompañar por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la licitación y la cédula personal.

Los depósitos que se hagan en la Tesorería municipal, devengarán el 1 por 1.000 en concepto de arbitrio y el pago de los terrenos se hará dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que se rectifique la aprobación de la subasta.

Para el bastantear de poderes está designado el Letrado D. Rafael Casquión, que vive en la calle Almirante Espinoza, número 19.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de agravios que se fijó con arreglo al artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., en la calle ó plaza de ..., contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, la adquisición del solar de la calle de Marte, que ocupa el edificio municipal destinado para los carros y caballerías del servicio de limpieza pública, conformándose con las condiciones que consta en el expediente respectivo y por el precio de (tantas pesetas) (por letra), cada metro cuadrado.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, Terrenueva. S—25

Jefatura Administrativa de Avila.

Debiendo procederse á la contratación, á precios fijos, de los artículos de subsistencias militares, recarteamiento, alumbrado y combustible á fuerzas del Ejército y Guardia Civil, ortantes y transnantes en la Plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más, si conviniera al Cuerpo de Intendencia, y no habiéndose dado resultado á la primera subasta celebrada, se convoca á una segunda, que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, á las once y media horas, en la Jefatura de Administración de dicha Plaza

de Avila, en la calle de los Reyes Católicos, números 13 y 15, con sujeción á los pliegos de condiciones y precios límites y demás formalidades que rigieron en la primera, cuyo anuncio y modelo de proposición fué publicado en la GACETA DE MADRID, número 341, y en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, número 149, de los días 7 y 13, respectivamente, del mes de Diciembre último, y expuesto al público en la Jefatura Administrativa de esta Plaza y Alcaldía el día 9 de dicho Diciembre.

Los pliegos de condiciones y precios se hallarán de manifiesto todos los días no feriados, desde las nueve á las trece horas, en la Jefatura Administrativa.

Segovia, 18 de Enero de 1914.—El Jefe administrativo. S—25

Jefatura Administrativa de Medina.

Debiendo celebrarse en subasta local, en virtud de lo dispuesto por el señor Subintendente militar de este territorio, para la contratación de 13.480 litros de aceite mineral, 4.050 litros de aceite vegetal de primera, 5.900 litros de aceite vegetal de segunda, 15.200 kilogramos de arroz, 26.350 kilogramos de azúcar, 250 kilogramos de azucarillos, 800 kilogramos de bizcochos, 221.800 kilogramos de carbón de euk, 107.850 kilogramos de carbón vegetal, 107.260 kilogramos de carne de vaca, 25.400 kilogramos de cebada, 19.503 gallinas, 10.300 kilogramos de garbanzos, 265.450 vacas, 54.850 kilogramos de jabón común, 550 kilogramos de jamón, 149.900 litros de leche de cabras, 38.450 litros de leche de vaca, 28.400 latas de leche condensada, 555.750 kilogramos de maíz, 12.600 kilogramos de manteca, 14.900 kilogramos de pasta, 54.100 kilogramos de patatas, 7.575 kilogramos de tomate, 2.800 kilogramos de café, 67.800 litros de vino común, 2.950 litros de vino de Jerez, 3.000 kilogramos de morruza, 1.600 botellas de cerveza, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 23 de Febrero, á las once horas, en la Jefatura Administrativa de esta Plaza, sito en la calle de Granada, número 5, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á doce, en el Hospital Militar del Doctor, de esta Plaza.

Los precios límites que regirán en el acto serán:

Treinta y ocho céntimos de peseta el litro de aceite mineral, una peseta 25 céntimos el litro de aceite vegetal de primera, una peseta el litro de aceite vegetal de segunda, 50 céntimos de peseta el kilogramo de arroz, 47 céntimos de peseta el kilogramo de azúcar, tres pesetas 50 céntimos el kilogramo de azucarillos, dos pesetas el kilogramo de bizcochos, dos pesetas 75 céntimos el kilogramo de café, ocho céntimos de peseta el kilogramo de carbón de euk, 65 milésimas de peseta el kilogramo de carbón mineral, 10 céntimos de peseta el kilogramo de carbón vegetal, dos pesetas 60 céntimos el kilogramo de carne de vaca, 25 céntimos de peseta el kilogramo de cebada, dos pesetas 75 céntimos cada gallina, 90 céntimos de peseta el kilogramo de garbanzos, 11 céntimos de peseta cada huevo, 55 céntimos de peseta el kilogramo de jabón común, ocho pesetas el kilogramo de jamón, 50 céntimos de pesetas el litro de leche de cabras, 50 céntimos de peseta el litro de leche de vaca, 60 céntimos de peseta la lata de leche condensada, cinco

céntimos de peseta el kilogramo de leche, una peseta 85 céntimos el kilogramo de maiz, una peseta 25 céntimos el kilogramo de mercurio, 58 céntimos de peseta el kilogramo de pasta, 17 céntimos de peseta el kilogramo de patata, dos pesetas 50 céntimos el kilogramo de queso, una peseta 50 céntimos el kilogramo de tocino, 92 céntimos de peseta el kilogramo de veiza, 45 céntimos de peseta el litro de vino común, tres pesetas 50 céntimos el litro de vino generoso y una peseta cada cerveza.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el del 5 por 100 del valor total de cada artículo comprendido en la proposición calculada por su precio límite, en efectivo ó en equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la plaza de Madrid en el mes anterior, ó en valor nominal de los títulos que tengan este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L., núm. 187) y demás disposiciones reglamentarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía aludido expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 16 de Enero de 1914.—El Jefe administrativo, José L. Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en... de... para la subasta y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y se obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo, y en su más exacto cumplimiento, á facilitar los artículos... al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por..., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal corriente de... clase, expedida en..., así como el último recibo de la Contribución industrial que me corresponde satisfacer.

... de... de...

(Firma y rúbrica.)
S—23

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Alberca.

D. Ovidio Trilla Jiménez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de La Alberca.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Javier Tribaldos Peñaranda, herederos, por débitos de Contribución territorial, de que ya tienen conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido, en el día de hoy, al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra en el sitio Palomarejos, de este término municipal, de haber una fanega, ó sean 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, Doroteo Higuera, herederos, y Norte, Tomás de la Fuente.

Otra tierra en el sitio Corral de Facun-

do, de una fanega ó 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por Mediodía, Eisdio Gil, herederos, y Norte, Oriante Solano.

Otra tierra en Corral de Facunado, de dos fanegas, ó una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: por Mediodía, Ana María Rubio, y Norte, Anastasio Caezpor.

Otra tierra en Camino Real, de dos fanegas y nueve celemines, ó sean una hectárea 77 áreas y nueve centiáreas; linda: por Mediodía, Eugenio Tribaldos, y Poniente, Facundo Parra.

Otra tierra en Camino Real, de una fanega, ó 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por Mediodía, Facundo Parra, y Norte, Nicolás Martínez.

Otra tierra en Camino Real, de cuatro fanegas, ó dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda: por Mediodía, Salvador Mogorrón, y Norte, Silverio Ruiz.

Otra tierra en Hueso Grande, cuarto padrón, de dos fanegas y seis celemines, ó una hectárea 30 áreas y 99 centiáreas; linda: por Norte, Eugenio Tribaldos, y Poniente, Salvador Mogorrón.

Otra tierra en el Llano, de seis fanegas y seis celemines, ó cuatro hectáreas 18 áreas y 57 centiáreas; linda: por Mediodía, D. Silvestre Ortega, y Norte, Anastasio Moyá.

Otra tierra en el Llano, séptimo padrón, de dos fanegas, ó una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: por Mediodía, Benito Cano, y Norte, Filomano de la Fuente.

Otra tierra en el Llano, séptimo padrón, de dos fanegas, ó una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: por Mediodía, Martín Martínez, y Norte, Pedro Mogorrón.

Otra tierra en el Llano, octavo padrón, de dos fanegas, ó sea una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: por Mediodía, Felipe Perea, y Norte, Filomano Jévega.

Otra tierra en el Llano, octavo padrón, de una fanega y tres celemines, ó 80 áreas y 50 centiáreas; linda: por Mediodía, casa de Escobar, y Norte, Eugenio Tribaldos.

Otra tierra en el Llano, décimosegundo padrón, de dos fanegas y seis celemines, ó una hectárea 60 áreas y 99 centiáreas; linda: por Saliente, Juan Ortega, y Poniente, Ceferino Núñez.

Otra tierra en Cabo de la Gorra, de cinco fanegas, ó tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: por Saliente, Miguel Moratalla, y Mediodía, Facundo Parra.

Otra tierra en Aza de la Tolba, de cinco fanegas, ó tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: por Saliente, Santa Catalina, y Poniente, Trinitario Arroyo.

Una viña en el Coimemar, de una fanega, ó 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, Ceferino Núñez, y Poniente Pedro Mogorrón.

Un olivar en la Sierra, de tres celemines, ó 16 áreas y 10 centiáreas; linda: por Saliente, Facundo Perea, y Mediodía, Martín Tribaldos.

Con esta fecha se dió providencia de requerimiento para la presentación de títulos de las fincas relacionadas; con apercibimiento de si no los presenta en el plazo de tres días, se suprirá á su costa, si no se hallan inscritas éstas por los medios establecidos por el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto

del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

En La Alberca á 5 de Enero de 1914.—El Recaudador, Ovidio Trilla. P—175

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alconchel.

D. Antonio María Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formó el alistamiento de todos los mozos que cumplen veintidós años, desde 1.º del actual al 31 de Diciembre del mismo año, é ignorándose: el paradero de Antonio Cruz Sotillo, hijo de Juan y Carmen, que nació en este pueblo el 26 de Marzo de 1893, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que concurra al acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, á las diez, y el cierre definitivo el segundo domingo del mes de Febrero próximo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que diere lugar.

Alconchel, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonio María. M—213

Alcaldía Constitucional de Almazán.

Habiendo sido incluídas en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta villa, cuyo paradero de los mozos se ignora, así como el de los padres, se les cita por medio del presente para que el día 25 del corriente mes, á las once de su mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente, en la Casa Consistorial de esta referida villa, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento; asimismo se les cita para que se presenten el día 15 del próximo Febrero, y hora de las ocho de su mañana, á fin de presenciar el sorteo que ha de verificarse en el expresado sitio y hora, como asimismo también se les cita para el acto de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho de su mañana, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Saturcio Casado Romero, hijo de Timoteo y Gabriela.

Pablo Jiménez Escudero, de Francisco y Armonia.

Fernando Miguel, de padres desconocidos.

Secundino Santos García, de Alejandro y Matea.

Hipólito Felipe Gonzalo Vela, de Claudio y Brígida.

Santos Eduardo Voces y Toledo, de Benito y María.

Mariano Peña, de María.

Nemesio de San Segundo, de padres desconocidos.

Almazán, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Gregorio Zapatero. M—192

Alcaldía Constitucional de Arcena.

D. Juan José Serrano Bejarano, Teniente del primer distrito, en funciones de Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de este término, formado para el Reemplazo del Ejército del año actual, figuran incluidos los tres mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 84 de la Ley, é ignorándose sus actuales paraderos, se cita por el presente á ellos, sus padres, tutores ó encargados, para que comparezcan en esta Casa Capitular el día 25 de este mes, á las doce, para la rectificación del alistamiento; el 8 de Febrero próximo, á las once, para cerrar definitivamente las listas rectificadas; el 15 del mismo mes de Febrero, á las siete, para el sorteo, y el 1.º de Marzo, á las ocho, para la clasificación de soldados; en la inteligencia de que, si no comparecen ni acorritas hallarse en ninguno de los casos previstos en el artículo 100 de la Ley, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

- Anselmo González Vázquez, hijo de Bernabé y de María; nació el 27 de Mayo de 1893.
 - Luis Vázquez Vargas, de Antonia; el 26 de Agosto.
 - Vicente Rodríguez Martín, de Lázaro y Natalia; el 21 de Octubre.
- Arcena, 16 de Enero de 1914.—Juan J. Serranc. M—212

Alcaldía Constitucional de Cordovilla la Real.

D. Isidoro Ruiz Pascual, Alcalde constitucional, Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cordovilla la Real.

Hago saber: Que habiéndose comprendido en el alistamiento formado por este Municipio, para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, el mozo Hipólito Iglesias Jiménez, hijo de Juan Antonio y María, nacido en esta villa el día 4 de Septiembre del año de 1893, é ignorándose su paradero, así como la residencia de sus padres ó tutores, ó otras personas interesadas, por el presente edicto, que se publica en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se le cita, llama y emplaza á fin de que á la hora de las diez de la mañana de los días 25 del corriente mes, 8 y 15 de Febrero próximo, y 1.º de Marzo siguiente, comparezca en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que respectivamente tendrán lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica personalmente ni se hiciera representar por otras personas, será declarado prófugo, conforme establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Cordovilla la Real, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Isidoro Ruiz. M—215

Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Eduardo Moreno Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formado el alistamiento de los mozos que cumplen veintidós años desde 1.º del actual á 31 de Diciembre de este mismo año, é ignorándose el paradero de los que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que comparezcan el

domingo 25 del corriente á la rectificación del alistamiento, y hora de las doce; el día 15 de Febrero, á las siete de la mañana, al acto del sorteo; advirtiéndose les que, de no concurrir el día miégo 1.º de Marzo, á las ocho de la mañana, á la clasificación y declaración de soldados, se les instruirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan.

- Vicente Julián Pérez Calberón, hijo de José y Josefa.
 - Vivencio Francisco Iglesias, de Francisco.
 - Hilario Ferrández López, de Francisco y Cecilia.
 - José Sebastián López Lucas, de Basilio y Narcisca.
 - José Vicente García López, de Nicolás é Indalecia.
 - Ignacio Jiménez Martínez, de Fernando y Josefina.
 - Julián Muñoz Contreras, de Manuel y Beatriz.
 - Emilio Navarro Juez, de Simón y María.
 - Florentino Herráiz Serrano, de Juan y María.
 - José Ortega Rabanero, de Juan y Josefa.
 - Felipe Piqueras Blasco, de Eduardo y Mariana.
 - Edmundo Hermenegildo Juan Andrés Fernández, de Juan y Paula.
 - Julio Chamón Torco, de Pascual y Josefa.
 - Angel Lorenzo Anastasio Bueno de la Torre, de Luis y María.
 - Félix Francisco Lozano Huerta, de Félix y Lorenza.
 - Afonso Luis Fernando Miguel Julián Ruiz Blando, de Juan y María.
 - Juan Manuel López Langreo, de Pelagría y Venancia.
 - Juan Arias González, de Antonio y Beatriz.
 - Pedro Gadey González, de Juan y Petra.
 - Martín Castro Hernández, de Martín y Prisca.
 - Amalio Rodríguez Martín, de Dionisio y Mariana.
 - José Martínez Jover, de Félix y Micaela.
 - Federico Miguel Bugallo Villanueva, de Manuel y María.
 - Ernán Manuel Florentino Alonso del Río, de Enciclio y Argeña.
 - Andrés Sánchez Fernández, de Bonifacio y Josefa.
 - León Castillo Loret, de Bernardo y Filomena.
 - César Esteban Martínez Casallero, de Celedio y Consuelo.
- Cuenca, 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Eduardo Moreno. M—216

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Ignorándose el paradero de los mozos Isidro Gil Cancho y Pedro Lorente Sánchez, alistados en esta ciudad, para el actual Reemplazo, como procedentes de la Casa de Maternalidad y Expósitos, de esta provincia, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento el domingo 25 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar el acto de rectificación del alistamiento, para oír las reclamaciones que estimen procedentes acerca de su inclusión en el mismo.

Guadalajara, 17 de Enero de 1914.—El Alcalde-Presidente, Miguel Flórez. M—220

Alcaldía Constitucional de Lerma.

Ignorándose el paradero de los mozos Isaac Alonso Portillo, hijo de Antonio y de Trinidad; Emeterio González Antón, de José y Adela; Tomás Espinosa Meruño, de Manuel y Rosa, y Alejandro Domínguez Arroyo, de Víctor y Práxedes, que han sido incluidos en el alistamiento de este distrito como comprendidos en el caso quinto del artículo 84 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita para que comparezcan ante esta Alcaldía el 25 de los corrientes, el 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, que ha de tener lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, el sorteo y la declaración de soldados, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Lerma, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Cinto Marino. M—221

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Germán Rodríguez Cáceres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad en funciones.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Afonso Villar Tallafé, hijo de Alfredo y Josefa, que nació en esta ciudad el 30 de Octubre de 1893, incluido en el alistamiento de la misma para el Reemplazo del Ejército del año actual, se le cita por medio de este edicto para que comparezca á la rectificación y cierre de dicho alistamiento, y al sorteo en su caso, actos que comenzarán en esta Casa Consistorial, respectivamente, á las doce horas de los días 25 del corriente y 8 de Febrero próximo, los dos primeros, y á las siete del 15 del mismo Febrero, el último, advirtiéndole que podrá formular reclamación sobre repetido alistamiento hasta el acto del cierre inclusive, ante el Ayuntamiento, y que de no atender concurrir contra las resoluciones de éste, lo magistrará por escrito ó por comparecencia ante el Secretario, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de las listas rectificadas, pidiendo la certificación necesaria para apoyar la queja, que elevará á la Comisión mixta durante los quince días siguientes, sean ó no feriados.

Llerena, 16 de Enero de 1914.—Germán Rodríguez. M—222

Alcaldía Constitucional de Nájera.

D. Buenaventura Alonso Grijalva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el día 11 del actual, para el Reemplazo del Ejército en el año corriente, se hallan comprendidos los que á continuación se relacionan, cuyo paradero y residencia se ignoran; por lo que cumpliendo lo prevenido en los artículos 45, 65 y 93 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por medio del presente edicto para que los días 25 de Enero, 15 de Febrero y 1.º de Marzo del corriente año, comparezcan ante este Ayuntamiento, para la presentación de reclamación del alistamiento incluido, la práctica del sorteo y puedan ser objeto de clasificación; por lo contrario sufrirá las consecuencias

cia de su presentación á las operaciones para que se les cita.

Mozos que se citan.

- Hipólito Esteban Saño Gómez, hijo de Eledio y Concepción.
 - Angel García Ayegui, de Vicente y Salvadora.
 - Eusebio Birumbrales Campo, de Florentino y María.
 - José Domingo Medrano, de José y de Juana.
 - Toribio Velasco Alonso, de Jacinto y Celedonia.
 - Hermenegildo Zapatero Hidalgo, de Cayetano y Victorina.
 - Fernando Larena Velasco, de Luis y Elena.
 - Orilio Tuesta Gil, de Domingo y de Leona.
 - Miguel Villalba Díez, de Alberto y de María.
 - Juan Mínguez Montalvo, de Venancio y Ramona.
- Nájera, 16 de Enero de 1914.—Buena-ventura Alonso. M—223

Alcaldía Constitucional de Orense.

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados á continuación, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reempizo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 25 del corriente mes, y hora de las diez, comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, á exponer lo que á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Igual citación se hace á los expresados mozos, para el día 8 de Febrero, á la referida hora, para el cierre definitivo del alistamiento; el 15 del mismo mes, á las siete de la mañana, para el sorteo, y, por último, el domingo 1.º de Marzo, y hora de las nueve, para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

- Arturo Iglesias Rodríguez, hijo de Marcial y de Josefina.
- Antonio Alvarez, de desconocido y María del Carmen.
- César Vázquez González, de Victor y Onofre.
- Constantino Salgado Fernández, de desconocido y Rosa.
- Eduardo Arce Lorenzo, de Demetrio y Balbina.
- Enrique Salgado, de desconocido y Francisca.
- Eledio Freire González, de José y Narcisca.
- Eduardo Estévez Expósito, de desconocido y María.
- Enrique Expósito, de desconocidos.
- José Alvarez Maseda, de Ceáreo y Remedios.
- José García López, de Pedro Telmo y Juana.
- José Ibáñez Llanos, de Eustaquio y Micaela.
- Juán Expósito, de desconocidos.
- Mario Cabanillas Pérez, de José y Paulina.

- Narciso González Gil, de José y Rita.
 - Pablo Pombar Expósito, de desconocido y Amparo.
 - Simón Fernández Farfines, de Enrique y Basilia.
 - Santiago García Sánchez, de José y Camila.
 - Salvador Belmonte Formoso, de José y María.
 - Vicente Tourón García, de Constantino y Pilar.
- Orense, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Tabcada. M—201

Alcaldía Constitucional de Vilasantar.

En el alistamiento de mozos en que se halla entendiendo dicho Ayuntamiento, para el Reemplazo del presente año, fueron incluidos, por hallarse comprendidos en el párrafo quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan:

- Ramón Barreiro, hijo de Juana.
- Manuel Fandiño Fernández, de José y María.
- José Fernández Rico, de Jacinto y Manuela.
- Angel Perdiñas.
- Angel López Perdiñas, de Ramón y Teresa.
- Antonio Merelas, de María.
- José Bergantiños Sánchez, de Domingo y Andrea.
- José Bergantiños López, de Domingo y Andrea.
- José Ares Martínez, de Angel y María.
- Benigno Costoya Iglesias, de Manuel y María.
- Andrés Mellid Sandá, de Andrés y Nicolasa.
- Francisco Iglesias Aller, de Manuel y Juana.
- Andrés Fuentes Ramos, de Antonio y Antonia.
- Manuel Fuentes Mella, de José y Dominga.
- Domingo Aller Casal, de José y Juana.
- Angel Aller Ponte, de Carmen.

Y sin perjuicio de las comunicaciones dirigidas á los Alcaldes de los términos municipales en donde se dice residen algunos de los expresados mozos, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en la Consistorial de este Ayuntamiento, á los actos siguientes:

- 1.º Rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse el 25 del actual, y hora de las diez;
 - 2.º Sorteo, que habrá de celebrarse el domingo 15 de Febrero, y hora de las siete, y
 - 3.º Medición y clasificación de soldados, que habrá de tener efecto el 1.º de Marzo próximo, y hora de las nueve.
- Se advierte á dichos interesados que si no comparecen á los actos indicados, al sitio, día y hora señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.
- Vilasantar, 11 de Enero de 1914.—El Alcalde accidental, Andrés Fernández. M—228

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Azucarera de San Pascual.

Esta Sociedad cita á sus Accionistas á Junta general extraordinaria, para el día 28 del corriente, y hora de las dos de su tarde, en su domicilio social, Martínez de la Rosa, 7 (antes Tablas), en la cual se ha

de tratar de la reforma de Estatutos, tan amplia y extensa como la Junta pudiera acordar, incluso el aumento de capital.

Nombramiento de Consejo y cuantas proposiciones se presenten por el Consejo y señores Accionistas.

Se ruega la asistencia á dicha Junta para la cual podrán inscribirse las acciones con arreglo á nuestros Estatutos, todos los días hábiles de doce á cuatro, en el domicilio social, mediante resguardo, que les servirá de billete de entrada.

Granada, 16 Enero de 1914.—El Presidente accidental, Mariano Miralles.

X—102

La Industrial.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los Accionistas de la misma, para la Junta general ordinaria que previene el artículo 31 de sus Estatutos.

Dicha Junta se celebrará el día 29 del corriente, á las tres y media de la tarde, en la calle de la Abada, número 2.

Madrid, 20 de Enero de 1914.—El Presidente, Teribio Pollán. X—103

Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Monachil, titulada La Purísima Concepción.

Se convoca á todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Monachil, titulada La Purísima Concepción, para la Junta general ordinaria, que por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará el día 25 de Enero actual, á las tres de la tarde, en la casa número 17 de la calle de San José Baja, de la ciudad de Granada, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22, y para cumplimentar lo determinado en el noveno de sus Estatutos.

Los Accionistas depositarán sus acciones en el referido domicilio, cumpliendo lo prevenido en el referido artículo 22.

Granada, 14 de Enero de 1914.—El Presidente, Eduarño Mendoza. X—104

Tenencia Vicaria General Castrense de la primera Región.

En virtud de providencia del Ilustrísimo señor Teniente Vicario, por el presente se cita y llama á D.ª Juana López de la Calle y Ereña, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable plazo de doce días, á contar del de la inserción de este edicto, comparezca en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra, á fin de que preste ó niegue al consejo que su hija D.ª Celedonia Durana y López de la Calle, para llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con D. José Gudina Pérez.

Madrid, 20 de Enero de 1914.—Licenciado Francisco Figueras.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Miguel Irigoyen.

X—106